

MEMORANDO

Bogotá D.C.

600

PARA: **EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES**
Subsecretario de Gestión Local

DE: **ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ**

ASUNTO: Respuesta – Derecho de petición HC Andrés Barrios Bernal Radicado No. 20264211819142 – Registro Único de Patrimonio Inmobiliario (RUPI)

REFERENCIA: Orfeo 20262000224613 FDLE

Respetado Dr. Garzón,

En atención al traslado del Memorando No. 20261700223923, relacionado con el derecho de petición presentado por el Honorable Concejal Andrés Barrios Bernal, y en particular frente al requerimiento contenido en el numeral 16, me permito informar lo siguiente:

En cumplimiento de lo solicitado, se adjunta la matriz denominada “Tabla I VÍAS SIN RUPI” debidamente diligenciada, en la cual se consigna la información requerida, atendiendo estrictamente las instrucciones impartidas para su diligenciamiento y sin modificar su estructura.

Finalmente, se deja constancia de que la información reportada corresponde a lo consolidado por el Fondo de Desarrollo Local, en el marco de sus competencias.

Cordialmente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Alcalde Local de Engativá (E)

Anexo: Uno Matriz Excel

Proyecto: Leonardo Hernandez– Profesional de Infraestructura 
Reviso: Frank Cuadros – Profesional de Infraestructura 
Aprobó: Sandra Camargo – Coordinadora Entes de Contro.